



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

- **AUTORIDADES Y PERSONAL**

PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DECRETO 1/2010, de 5 de febrero, del Presidente del Principado, por el que se dispone que durante la ausencia del Presidente del Principado de Asturias sea sustituido por la Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 14.1, 12.1 y 18.1 de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, vengo en disponer que durante la ausencia del titular de esta Presidencia, don Vicente A. Álvarez Areces, desde el día 9 hasta el 11 de febrero de 2010, ambos inclusive, sea sustituido por la Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad, doña María José Ramos Rubiera.

Dado en Oviedo, a 5 de febrero de 2010.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente A. Álvarez Areces.—2.738.